

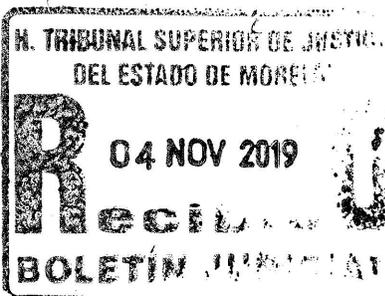
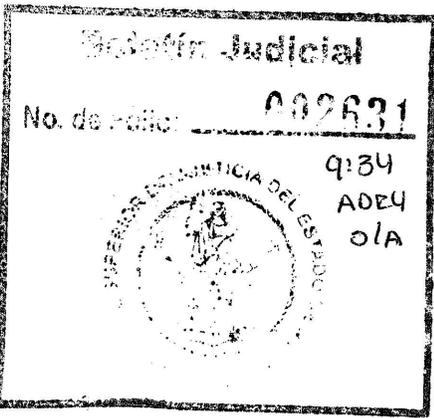


CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **2/2016**
Sentenciados: **CELESTINO OLIVARES VÁZQUEZ**
y **ARTURO RUIZ ALONSO**
Auto: 24 de octubre del 2019.

PODER JUDICIAL

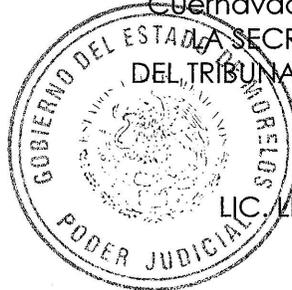
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Atento al contenido del oficio **35074/2019** del índice del Juzgado **Séptimo** de Distrito en el Estado, por medio del boletín judicial **comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, sobre la suspensión de los derechos civiles de que fueron objeto los enjuiciados CELESTINO OLIVARES VÁZQUEZ y ARTURO RUIZ ALONSO, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de ocho años, lapso durante el cual no podrán ocupar el cargo de tutores, curadores, apoderados, defensores, albaceas, peritos, depositarios o interventores judiciales, síndicos o interventores en quiebras, árbitros o representantes de ausentes; en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veintiuno de octubre del dos mil diecinueve.**

Cuernavaca, Morelos, 24 de octubre de 2019.



LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS